



Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 2713.- /**

Monte Patria, 04 de marzo de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Oficio N° 11 , de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en él:

- |  |  |
|--|--|
| Colegio  | : Renacer de Cerrillos de Rapel  |
| Localidad  | : Cerrillos de Rapel - Comuna de Monte Patria  |
| Nombre de la docente   | : <b>DEYSI MACARENA VELÁSQUEZ BERRIOS</b>  |
| RUT  | : [REDACTED]   |
| Profesión  | : Profesor de Educación General Básica con Menciones en Tecnología y Medio Ambiente y en Lenguaje y Comunicación   |
| 2.- Periodo del nombramiento   | : Desde el <u>01 de marzo de 2015</u> hasta el <u>28 de febrero de 2016</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.  |
| 3.- Calidad del nombramiento   | : Contrata Transitoria   |
| 4.- Motivo del nombramiento  | : Oficio N° 11, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.   |
| 5.- Jornada ordinaria  | : <u>30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.</u><br><u>02 horas cronológicas semanales JECD.</u>   |
| 6.- Distribución de la jornada   | : Lunes a viernes  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir   | : Básica   |
| 8.- Remuneración a cancelar  | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones   |
| 9.- Modalidad de pago  | : Mensual  |
| 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804. |  |
| 11.- Imputación:   | Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE